



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 094 -2019-GR-JUNIN/GR

HUANCAYO, 21 ENE 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 1121-2018- GR-JUNIN/GR y anexo adjunto, de fecha 03 de Octubre de 2018, El Reporte Nº 0002-2019-GRJ/DRSJ/RSCH/DE, de fecha 16 de enero de 2019, suscrito por el Dr. Hernán Yuri Condori Machado, Director Ejecutivo de Red de Salud Chanchamayo, sobre designación de responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0828 Red de Salud Chanchamayo.

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar al TAP. Marlon Albino Solís Rodríguez, Administrador de la Red de Salud Chanchamayo, en reemplazo del TAP. Percy Luis Candía Matos, ratificar al TAP. Rufino Melgar Quispe, responsable de Tesorería, como responsables titulares del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 0828 Red de Salud Chanchamayo, así mismo designar a la TAP. Lidia Verónica Araujo Fabián, Jefe de la Unidad de Economía en reemplazo de TAP. Ronald Freddy Espinoza Gutiérrez, y ratificar al TAP. Duber Zelen Montalvo Osorio, Técnico Administrativo III como responsables suplentes.

De conformidad con lo dispuesto por la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, artículo 49, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, a los representantes titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0828 Red de Salud Chanchamayo, conformado por los siguientes servidores:

TITULARES

- Marlon Albino Solís Rodríguez DNI. 20104210 Administrador
- Rufino Melgar Quispe DNI. 20528895 Tesorero

SUPLENTES

- Lidia Verónica Araujo Fabián DNI. 40806895 Jefe de la Unidad Economía RSCH
- Duber Zelen Montalvo Osorio DNI. 20574750 Técnico Administrativo

SG - GRJ	
DOC. Nº	3094484
EXP Nº	2077659

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las resoluciones que se opongan a la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y, a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

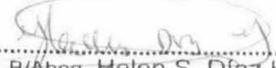


Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 ENE 2019


B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL